

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**  
**(Informe Final)**

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de

## **INFORME FAVORABLE.**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

Se han modificado los apartados 1.3, 4.1, 4.2, 6.1 y 8.1 de la Memoria de Verificación.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número de plazas, pasando de 30 a 15. Después de la puesta en funcionamiento e implantación del PD en Derecho se considera más conveniente este número de alumnos, debido a que el número propuesto es el que se corresponde con la realidad de los datos arrojados de matrícula y también porque los profesores para realizar un seguimiento y una adecuada y rigurosa dirección de la tesis doctoral tienen que tener una ratio adecuada profesor-doctorando, cumpliendo de este modo cabalmente su función de dirección.

### **4 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se ha modificado, en el punto 4 la denominación de la ACTIVIDAD TRANSVERSAL denominada Prácticas en Empresas por Estancias de Investigación en Empresas o Instituciones. Se ha modificado el punto 4.1.1. y 4.1.2 puesto que después de la entrada en funcionamiento e implantación del PD en Derecho se ha detectado la imposibilidad de realizar esta actividad formativa. Y ello por: 1) Debido al perfil de nuestro alumnado, que es de otras provincias españolas e incluso de otros países, resulta imposible en la práctica realizar la actividad que se propuso en su momento. 2) Además la universidad de Alcalá tiene ya unas jornadas de jóvenes investigadores que se especifica en la memoria como actividad transversal. Por ello, proponemos la modificación de las actividades formativas específicas queriendo alcanzar la flexibilidad y la adaptación a la concreta línea de investigación, pudiéndose realizar en sus países de origen con la orientación y seguimiento del tutor y director de la tesis.

### **6.1 - Líneas y equipos de investigación**

Descripción del cambio:

El objeto de la presente modificación ha sido la inclusión de nuevos profesores/ directores de tesis en el programa de doctorado de Derecho de la Universidad de Alcalá, así como la sustitución de varios avalistas y actualización de diversos datos.

### **8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

El 14 de julio de 2014 el Comité de Dirección de la EDUAH aprobó el Manual

del Sistema de Garantía de Calidad, por lo que se modifica la url previa.

Madrid, a 19/01/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad